Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - **Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, aprobada por Ley № 5.684, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2021, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y IIIdel Dcto Acdo. № 01/21, SUPRIMIENDO en: C.001 -Ju.040 - SAF.011, D.P.A. del Mtrio. de Salud -U.Ejec.352, Mtrio. de Salud - Prog. 001 - Act. 001 -U.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 001, Un (1)Cargo, Grupo C, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) Cargo, Grupo A, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Valentina Zavaleta, CUIL. 27-40433964-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:20:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa